



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de agosto de 2018.

De oficio y conforme lo dispuesto por el Artículo 210^{1o} del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N.º 540-2018-A-MDSS-SG de fecha 28 de agosto de 2018, conforme al siguiente detalle:

PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del monto de inversión del Proyecto “Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián - Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - Cusco”; siendo que el nuevo Monto de Inversión del Proyecto la suma de S/ 7'739,293.2 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INFRAESTRUCTURA	3'041,754.0
Sistema contra incendios	1'234,362.0
INTANGIBLES	209,163.2
SUBTOTAL POR PERIODO	4'506,579.2
Gastos Generales	1,091,639.7
Utilidad	450,657.9
COSTO REFERENCIAL	6'048,876.8
IGV	1'088,797.8
SUB TOTAL	7'137,674.6
Supervisión	299,871.44
Liquidación de Obra	64,214.0
Elaboración de Perfil	
Elaboración de Expediente Técnico	237,533.2
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL	7'739,239.2

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del monto de inversión del Proyecto “Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián - Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - Cusco”; siendo que el nuevo Monto de Inversión del Proyecto la suma de S/ 7'739,293.2 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INFRAESTRUCTURA	3'041,754.0
Sistema contra incendios	1'234,362.0
MOBILIARIO	21,300.0
INTANGIBLES	209,163.2
SUBTOTAL POR PERIODO	4'506,579.2
Gastos Generales	1,091,639.7
Utilidad	450,657.9
COSTO REFERENCIAL	6'048,876.8
IGV	1'088,797.8
SUB TOTAL	7'137,674.6
Supervisión	299,871.44

¹ 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Liquidación de Obra	64,214.0
Elaboración de Perfil	
Elaboración de Expediente Técnico	237,533.2
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL	7'739,293.2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

